

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 289

Martes 23 de diciembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Concurso para la edición del libro «Castillos y Murallas de la provincia de Valladolid»

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, por acuerdo plenario número 483 de 1975, la contratación por concurso del libro cuyo título figura en el epígrafe, así como el pliego de condiciones administrativas y técnicas, para la edición de 1.000 ejemplares, se expone al público, mediante el plazo de ocho días naturales, en el Negociado 1.º de Secretaría, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 12 de diciembre de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.960

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Doña María Victoria Rincón Martín, vecina de Valladolid, Avenida del General Franco, II, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 48,10 litros por segundo del río Duero, en término municipal de Castronuño (Valladolid), con des-

tino al riego de una superficie de 68,7250 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Equipo de bombeo a instalar en una caseta existente para otra toma para riego, dicho equipo de bombeo estará formado por dos grupos, con motor de 75 y de 60 C. V. cada uno.

La tubería enterrada de impulsión se ha proyectado de fibrocemento, y de diámetro 300 milímetros en 350 metros, de diámetro 250 milímetros en 1.921 metros, de diámetro 200 milímetros en 400 metros, de diámetro 150 milímetros en 450 metros, y de diámetro 125 milímetros en 1.765 metros.

El equipo móvil de riego se ha previsto con tubería de aluminio, de diámetro 3 pulgadas y aspersores de caudal 2,08 metros cúbicos hora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose

expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de diciembre de 1975.—El comisario jefe de aguas, Aurelio Vila Valero.

4.884—4.000

### Delegación Provincial de Trabajo

#### Calendario laboral para el año 1976 en Valladolid y provincia

Para una mejor adaptación a lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 6/1974, de 27 de noviembre, se rectifica el párrafo 1.º del número 5.º del Calendario Laboral para el año 1976, establecido por esta Delegación en 9 del actual («Boletín Oficial» del 1-12-75, número 283) que quedará redactado en los siguientes términos:

«5.º Por coincidir dos días consecutivos de fiesta, se autoriza el trabajo en el comercio de la Alimentación y Peluquerías por el tiempo procedente con oportuno descanso compensatorio de los días festivos en que por Autoridad competente se autorice la apertura de tales establecimientos».

Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El delegado de Trabajo, Juan Draper Matheu.

4.973

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Jesús de la Fuente Mayorga, en nombre de «Discocer, S. A.», solicitud de licencia para apertura almacén y venta de refrescos y productos alimenticios, en calle Arcas Reales, n.º 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.925—4.001

#### LOMOVIEJO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública de los pastos de las praderas de este Municipio, que figuran en el pliego de condiciones y que se reseñan a continuación:

La Dehesa, tasada en 75.000 pesetas. Prados del Camino de Fuente el Sol, 28.000 pesetas. El Mullidar, 25.000 pesetas. Las Navas, 50.000 pesetas. Las Canalizas, 25.000 pesetas, y El Tollar, 20.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus plicas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior al de la apertura de pliegos, a las trece horas, en la Secretaría municipal, las que serán debidamente reintegradas y con arre-

glo al modelo que consta en el pliego de condiciones económico-administrativas que obra en el Ayuntamiento a disposición del público.

La apertura de pliegos para la subasta, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles de exposición, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial», a cuyo acto quedan invitados todos los licitadores.

Lomoviejo, 16 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Martín.

4.976—4.002

#### ZARATAN

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que se expone al público por ocho días y haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el Reglamento, se anuncia licitación para el arrendamiento de la finca municipal de Fuente del Sapo, de 5 Has., mediante subasta, por período de seis años y precio de ciento veinte mil pesetas, pagaderas por anualidades de veinte mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán, en Secretaría, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas con arreglo al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado, acompañadas del resguardo de fianza provisional que se fija en 3.600 pesetas y declaración jurada a que aluden los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 del precio de adjudicación y la apertura de plicas tendrá lugar, en Secretaría, a las trece horas del undécimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los gastos del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de profesión... y vecino de Zaratán, con D. N. I. número..., ha examinado el pliego de condiciones que regirá la

subasta de la finca de la Fuente del Sapo (antes de Fuentelapiedra), para cultivo agrícola o aprovechamiento ganadero, propiedad del Ayuntamiento de Zaratán, durante seis años y con sujeción al mismo, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas, con pago anual de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

#### Segunda subasta

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta de los pastos de las «Eras de Villa», lotes primero y segundo, anunciada en el «Boletín Oficial», de la provincia del día 7 de noviembre último, se anuncia segunda subasta en las mismas condiciones, salvo los plazos de presentación de proposiciones y apertura de plicas, que serán en los días del anterior anuncio, si bien a las doce horas en lo que se refiere a la apertura.

Zaratán, 1 de diciembre de 1975. El alcalde, Pedro Cernuda.

4.651—4.003

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 466 de 1975-A, a instancia de Organización Financiera Castellana, S. A. (ORFICASA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Manuel Mateo Alaguero, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la siguiente:

Una máquina automática de imprimir, doble folio, marca Heidelberg.

Se encuentra tasada en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas y depositada en poder del demandado don Manuel Mateo Alaguero, con domicilio en Meñina del Campo, Plaza de Segovia, número 8, quinto C.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día trece de enero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.912—4.004

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 563-B de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Orfica, S. A., domiciliada en Valladolid, calle Pasión, 13, dirigida por el abogado señor Conde del Río, y representada por el procurador señor Menéndez, contra doña Gregoria Lamberta Cortés Herrero, mayor de edad, y domiciliada en Madrid, calle Embajadores, número 174, 4.º, izquierda, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 104.768 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra

doña Gregoria Lamberta Cortés Herrero, vecina de Madrid, la condeno a que pague a la actora la cantidad de ciento cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesetas importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firma: do: Rubén de Marino.»

Dado en Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.531—4.005

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el proceso ejecutivo número 351-A-75, promovido por Compañía Mercantil Guerin, S. A., contra Talleres Remael, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referida demandada, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día doce de enero, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre los bienes que después se dirán, los cuales se encuentran en poder de don Basi-

lio Castro López, con domicilio en la calle Independencia, número 14, de esta ciudad, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Una furgoneta, marca Sava, tipo J-4, matrícula VA-55.254, en mal estado de conservación; tasada pericialmente en la suma de quince mil pesetas.

2.º Un compresor, marca Malelox, con motor eléctrico de 2. C.V., modelo E-4, número 3.468, para 30 litros; tasado en la suma de diez mil pesetas.

3.º Una grúa, marca Mallelo, tipo 1.500, hidráulica; tasada en tres mil pesetas.

4.º Un transformador de 5 KVA, de 13.200 V., de la Casa General Eléctrica Española, es de conexión estrella-estrella, para tensión en secundario de 230-133; tasado en dos mil pesetas.

Importa el valor de los bienes anteriormente reseñados y que son objeto de la subasta, la cantidad treinta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.967—4.006

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso de juicio ejecutivo, número 190-74 B, promovido por Celulosas del Nervión, S. A., procurador señor Monsalve, contra Cementos Duero, Sociedad Anónima, con domicilio en Zaratán, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación, por término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día trece de enero de 1976, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que queden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre el siguiente bien que se halla depositado en poder de Celulosas del Nervión, sita en Carretera Burgos-Portugal, km. 126, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores, y haciéndose constar que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría.

#### *Bien objeto de la subasta*

Pala excavadora tipo MH5, color rojo, montada en ocho ruedas, en estado de vieja, marca Drensteik Koppel VM. Lubecker Maschinen-bey A. G.; valorada en 180.000 pesetas.

Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Rubén de Marino.—El secretario, Argel Mingo.

4.933—4.007

### **Juzgados municipales**

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 506-75, seguido contra Juan Manuel Martínez Martínez-Fanero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Luis Orejón Matalla-

na, juez municipal número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas entre el denunciante Miguel Arrabal González, de treinta y un años, casado, escayolista, natural de Jata y sin domicilio conocido, y el denunciado Juan Manuel Martínez Martínez-Fanero, de veintiocho años, soltero, administrativo, natural de Madrid y vecino de esta ciudad, por malos tratos, ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Manuel Martínez Martínez-Fanero de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

4.605

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Felipe Herrera Cascón, oficial en funciones de secretario del Juzgado municipal número cuatro de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 260-75, tramitado, en este Juzgado municipal y al que luego se hará mención ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante, don Joaquín Arroyo Herrero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Valladolid, que

ha estado representado por el procurador don Florencio de Lara García y defendido por el letrado don Camilo de la Red Fernández, y de otra parte y como demandados, la herencia y desconocidos herederos de doña Adelaida Pinilla y Acebes, viuda y vecina que fue de esta ciudad, que tuvo su último domicilio en la casa número 11 de la calle de la Pólvora; sobre acción reivindicatoria y condena de entrega de cosa inmueble; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de don Joaquín Arroyo Herrero, debo de condenar y condeno a los demandados, la herencia y herederos desconocidos de doña Adelaida Pinilla Acebes, a desalojar y a poner a la libre disposición del actor para la comunidad en cuyo interés se pide, las dependencias de la casa descrita en el hecho primero de la demanda, imponiendo a dichos demandados el pago expreso de costas. Por la rebeldía y desconocido domicilio de los demandados la herencia y herederos desconocidos de doña Adelaida Pinilla Acebes, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Gómez de Liaño.—Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes con desconocido domicilio, expido y firmo el presente en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Herrera Cascón.

4.971—4.008